RESOLUCION ACADEMICA No. 000033
(22 de octubre de 2026)

"Por la cual se Formaliza la designación por un período de dos años, a los miembros del Órgano Disciplinario Institucional"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad es un ente universitario autónomo de Educación Superior, de carácter estatal, con fundamento, en el artículo 69 de la Constitución política y en armonía con la Ley 30 de 1992 y el artículo 40 de la Ley 489 de 1998.

El Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, expidió el Acuerdo Superior N° 026 del 7 de octubre de 2024 *"Por medio del cual se expide el Estatuto Estudiantil aplicable a los estudiantes de Pregrado de la Universidad del Atlántico."*

El artículo 178 del Estatuto Estudiantil establece las competencias sancionatorias de los órganos disciplinarios de la Universidad, señalando la intervención de los órganos de Facultad, del Institucional, así como la del Consejo Académico.

A través de Resolución Rectoral No. 003182 del 26 de septiembre de 2025, fue reglamentado el artículo 178 literal a y b, modificado por la Resolución Rectoral No. 002674 del 12 de mayo 2026, con el propósito de armonizar la reglamentación del proceso de conformación, selección, designación, instalación y funcionamiento de los Órganos Disciplinarios de Facultad y del Órgano Disciplinario Institucional con lo previsto en el artículo 178 del acuerdo superior No. 000026 de 2024.

Con posterioridad a la expedición de la Resolución Rectoral No. 002674 del 12 de mayo de 2026, se advirtió la necesidad de efectuar ajustes de técnica normativa y procedimental, orientados a precisar la forma de designación de los integrantes del Órgano Disciplinario Institucional, garantizar la unidad reglamentaria, evitar interpretaciones disímiles y asegurar la celeridad en la conformación del órgano competente, procediéndose a la expedición de la Resolución Rectoral No. 002813 del 22 de mayo de 2026.

El literal b del artículo 178 del Estatuto Estudiantil aplicable a los estudiantes de pregrado de la Universidad del Atlántico, dispone que el Órgano Disciplinario Institucional *"se conformará por un número impar de miembros principales con voz y voto"*, con igual número de suplentes, de la siguiente manera:

RESOLUCION ACADEMICA No. 000033
(22 de octubre de 2026)

"Por la cual se Formaliza la designación por un período de dos años, a los miembros del Órgano Disciplinario Institucional"

Tres (3) directivas académicas.
Dos (2) representantes de los docentes ante los cuerpos colegiados.
Dos (2) representantes estudiantiles de las facultades.

(…).

La secretaría del Órgano Disciplinario Institucional estará a cargo de la Secretaría General de la Universidad. Este órgano nombrará a su propio presidente.

En sesión extraordinaria del 25 de mayo de 2026, el Consejo Académico seleccionó y designó a los miembros del Órgano Disciplinario Institucional, siendo formalizada mediante resolución académica No. 000012 del 25 de mayo de 2026, así:

Miembros de directicas académicas seleccionados y designados:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Director (a) Centro de Investigaciones Jurídicas	Jefe Departamento de Admisiones y Registro
Decano (a) de Ciencias Jurídicas	Decano (a) de Ciencias Económicas
Vicerrector (a) de Bienestar	Vicerrector (a) de Investigaciones

Representantes docentes seleccionados y designados:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Muriel Jimenez Ortega	Ruben Dario Villamil Moreno
Orison Enrique Hernandez Gamez	Rubén Darío Arroyo

Representantes estudiantiles seleccionados y designados:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Stephany Bermudez Eljaik	Mauro Salgado Fierro
Sharit Theran Berrio	Laura Sofía Sánchez España

Así mismo, la Secretaria General designó como Secretario del Órgano Disciplinario Institucional a José Miguel Cuesta Uriana, funcionario de la Secretaría General.

A través de Los acuerdos superiores No. 000013 y 000014 del 20 de abril de 2026 se convocó a elección de representantes docentes y estudiantiles ante el Consejo Superior y demás órganos colegiados de la Universidad del Atlántico, como en efecto se realizó, con lo que cambió la conformación de los representantes docentes y estudiantiles.

RESOLUCION ACADEMICA No. 000033
(22 de octubre de 2026)

"Por la cual se Formaliza la designación por un período de dos años, a los miembros del Órgano Disciplinario Institucional"

Mediante Resolución No. 004297 del 3 de octubre de 2026, la Rectoría de la Universidad del Atlántico reconoció los resultados de la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior y demás órganos colegiados de la Universidad del Atlántico para el periodo 2026-2028.

Mediante Resolución No. 004367 del 16 de octubre de 2026, la Rectoría de la Universidad del Atlántico reconoció los resultados de la elección del representante de los docentes ante el Consejo Superior y demás órganos colegiados de la Universidad del Atlántico para el periodo 2026-2028.

Mediante sesión extraordinaria del Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, de fecha 22 de octubre de 2026, el Consejo Académico decidió seleccionar y designar a los representantes docentes y estudiantiles de la siguiente manera:

Representantes docentes seleccionados y designados:

PRINCIPAL	SUPLENTE
ADALBERTO BARANDICA DOMÍNGUEZ	RUBÉN DARÍO VILLAMIL MORENO
YAMILETH MARÍA BETANCOURT CÓRDOBA	CARLOS ADOLFO ARAÚJO MARTÍNEZ

Representantes estudiantiles seleccionados y designados:

PRINCIPAL	SUPLENTE
DAVIANA SOFIA FUNEZ CABALLERO	ANDREA CAROLINA PEREZ COMAS
JERALDYN JOHANNA PENALOZA AFRICANO	JESUS DAVID GARCIA PEREZ

A través de la presente Resolución Académica se procede a formalizar la designación de los integrantes del Órgano Disciplinario Institucional.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Formalizar la designación por un período de dos años, contado a partir de su aceptación, como miembros del Órgano Disciplinario Institucional a las siguientes personas:

PBX: (605) 313 3640 | www.uniatlantico.edu.co
Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia | **Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla | **Bellas Artes - Museo de Antropología:** Clle. 68 No. 53-45, Barranquilla
Sede Regional Centro: Clle. 27 No. 4-291, Sabanalarga | **Sede Regional Sur:** Clle. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suan | **Sede Soledad:** Clle. 33 No. 35A-02

RESOLUCION ACADEMICA No. 000033
(22 de octubre de 2026)

"Por la cual se Formaliza la designación por un período de dos años, a los miembros del Órgano Disciplinario Institucional"

REPRESENTANTE DOCENTES

PRINCIPAL	SUPLENTE
ADALBERTO BARANDICA DOMÍNGUEZ	RUBÉN DARÍO VILLAMIL MORENO
YAMILETH MARÍA BETANCOURT CÓRDOBA	CARLOS ADOLFO ARAÚJO MARTÍNEZ

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

PRINCIPAL	SUPLENTE
DAVIANA SOFIA FUNEZ CABALLERO	ANDREA CAROLINA PEREZ COMAS
JERALDYN JOHANNA PEÑALOZA AFRICANO	JESUS DAVID GARCIA PEREZ

PARÁGRAFO: Los anteriores designados, para el desempeño de sus actividades como miembros del Órgano Disciplinario Institucional, se regirán por lo establecido en Acuerdo Superior N° 026 del 7 de octubre de 2024 *"Por medio del cual se expide el Estatuto Estudiantil aplicable a los estudiantes de Pregrado de la Universidad del Atlántico"*, la Resolución Rectoral No. 003182 del 26 de septiembre de 2025, así como la reglamentación que adicione o modifique su contenido.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Vicerrectoría de Docencia, Facultades, a la Secretaría General y a los designados.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2026.

ALEJANDRO URIELES GUERRERO
Presidente

JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria